

**ASUNTO:** SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

**FECHA:** 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa la suscripción de un contrato de compraventa entre Construcciones El Cóndor S.A. (en adelante, el "Vendedor") y Grupo Argos S.A. (en adelante, el "Comprador") para la enajenación de la participación del 15% que Construcciones El Cóndor S.A. tiene en Opain S.A., equivalente a 45,885 acciones ordinarias, (en adelante, las "Acciones Enajenadas").

El valor de la transacción asciende a COP\$240.000 millones, a pagar en dos etapas. Un primer desembolso del 50% en la fecha de cierre del acuerdo de compraventa y, el 50% restante, que será cancelado en mayo de 2017.

La presente adquisición está sujeta a la aprobación de las entidades competentes.

Construcciones El Cóndor S.A. invita a la teleconferencia que se realizará el miércoles 16 de noviembre a las 2:30 PM COT con el fin de aclarar las inquietudes sobre esta transacción. Las instrucciones para acceder a la teleconferencia se publicarán en la página web [www.elcondor.com](http://www.elcondor.com)

**Fundamento jurídico:** Decreto 2555 de 2010, literal a) ordinal 10.

